

Oficio No. 003-2021-UIP-FEDENATIR
Guatemala enero 2021

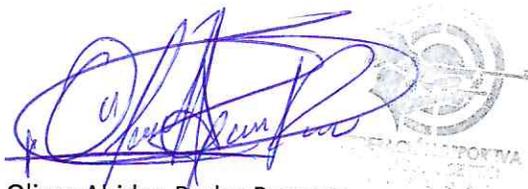
A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la Federación de Tiro hace de su conocimiento que cumple con el Decreto 57-2008 artículo 6 SUJETOS OBLIGADOS.

Derivado de lo anterior y en relación al capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible en todo momento de acuerdo a sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Por lo anterior el **NUMERAL 21** Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos, constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos de fideicomisos; se informa que dicho numeral "NO APLICA" PARA FEDERACION NACIONAL DE TIRO DURANTE EL MES DE ENERO DE AÑO 2021.

Atentamente,



Oliver Abidan Rodas Romero
Encargado de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro